

La Plata, julio de 2026.-

CIRCULAR – OBRA SOCIAL
VIGENCIA AGOSTO 2026

TITULAR
FARMACIA
ADHERIDA

Me dirijo a Ud. a efecto de poner en su conocimiento que a partir del 01/08/2026 el Sindicato de Salud Pública, tendrá una nueva cobertura para sus afiliados.

El valor tope a cubrir por el Sindicato de Salud Pública, por cada orden-co-seguro pasará a ser de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-).

Asimismo, cabe recordar que en las especialidades medicinales que figuran en el Formulario Terapéutico del IOMA, nuestra cobertura será hasta un 95% del valor del precio público sugerido, (el SSP cubriría la diferencia entre la cobertura del IOMA y el 5% que indefectiblemente SIEMPRE debe abonar el afiliado).

En las especialidades medicinales que NO figuren en el Formulario Terapéutico del IOMA la cobertura seguirá siendo la misma (el 40% del valor precio público sugerido).

Queda Ud. debidamente notificado.

Saludo a Ud. atentamente.

